Fundación Diocesana Compartir

En Cumplimiento de la obligación contractual relacionada con "*Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente*".

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 4600011713 de fecha 28/05/2021, que para el cumplimiento de la obligación en mención se utilizaron los siguientes productos, empaques y/o materiales durante la ejecución del contrato:

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	FICHA TÉCNICA (*SI/NO*)
Bolsa reutilizable para la entrega de RPP	*La Fundación Diocesana Compartir en el acompañamiento a las familias no ha realizado compras de materiales o empaques debido a la emergencia sanitaria. Pero si realizo la entrega de una Bolsa Reutilizable para la entrega del RPP y así disminuir el consumo de bolsa para cada entrega.*  *contribuyendo con el cuidado y protección del medio ambiente los padres, madres o cuidadores quedan con el compromiso de traer la bolsa reutilizable para las próximas entregas.*	*(Si cuenta con la ficha técnica del producto incluir como anexo)*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	FICHA TÉCNICA (*SI/NO*)
Observaciones: No se han realizado compras debido a las medidas de seguridad implementadas por la contingencia sanitaria a causa del COVID-19. Pero se viene trabajando en campañas donde se busca minimizar la contaminación ambiental por causa del plástico y el aprovechamiento del mismo, donde se han involucrado a todo el talento humano de la Fundación Diocesana Compartir y personas particulares que de una u otra forma se han involucrado en esta campaña		

Dado en Apartadó en el mes de junio de 2021

Atentamente,

HNA CAROLINA MARIA AGUDELO ARANGO

Directora General

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÀN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012